



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 SEP 2017

Expte. N° 17.049/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00); y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mismo corresponde a los gastos que demandó la organización del "Taller de Dibujo y Caricatura" llevado a cabo el 12 de abril del corriente año, a cargo del destacado dibujante Gustavo FLORES, declarado de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0435-2017.

QUE a fs. 2 se agrega Factura C – N° 0001-00000008 perteneciente a GULFO EDITORIAL del Sr. FLORES, por la suma antes indicada. El comprobante está debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias, solicitando a fs. 10 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición de cuentas fue presentado por la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, con motivo de la organización del "Taller de Dibujo y Caricatura" llevado a cabo el 12 de abril del corriente año, a cargo del destacado dibujante Gustavo FLORES, declarado de interés universitario mediante Resolución Rectoral N° 0435-2017.

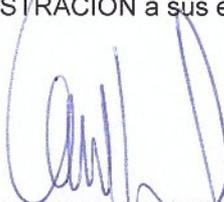
ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro realizado a favor de la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, de la suma indicada en el artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1259-2017